



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 FEB. 2021 11:58:34

Entrada **89843**

Pregunta sobre presencia policial excesiva en las
concentraciones de apoyo a Pablo Hasél en Galiza

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En la tarde de ayer, miércoles 17 de febrero, se celebraron en las siete grandes ciudades de Galiza concentraciones de apoyo al rapero Pablo Hasél tras su detención e ingreso en prisión para cumplir su condena por injurias a la Corona y a las instituciones del Estado, así como por enaltecimiento del terrorismo.

Hasél fue condenado por la Audiencia Nacional a nueve meses y un día de cárcel en 2018, rebajando la pena inicial de dos años y un día, y el Tribunal Supremo confirmó la decisión en mayo de 2020, por utilizar su derecho a expresarse libremente e incluir en sus letras referencias a la corrupción del rey emérito Juan Carlos I al que califica de "capo mafioso" y "borracho tirano" o denunciar la violencia ejercida en muchos casos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, principalmente contra migrantes y manifestantes.

Esta denuncia de Hasél sobre los abusos policiales, sobre todo en sus actuaciones en concentraciones o manifestaciones, se han demostrado tristemente ciertas, y así en las distintas reuniones de protesta celebradas en Galiza la presencia policial ha sido absolutamente desproporcionada. Todas ellas han sido concentraciones pacíficas y sin incidentes, por lo que el acoso policial es incomprensible e intolerable.

La extralimitación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ha sido especialmente relevante en el caso de las concentraciones celebradas



en Ourense y A Coruña, ambas desarrolladas con total tranquilidad y sin incidentes.

En Ourense, se realizó un despliegue absolutamente desproporcionado rodeando por completo de forma amenazadora, casi provocadoramente, a las y los manifestantes. Además, efectivos de la Policía española procedieron a identificar a unas treinta personas asistentes a la misma sin justificación alguna, pues debe recordarse que la presencia pacífica en un acto de protesta no es causa suficiente para la identificación de un ciudadano por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que deben tener la sospecha de la comisión de algún delito para ello. La concentración tuvo lugar en el Parque de San Lázaro, lugar alejado de edificios o instituciones que merecieran especial “protección”, motivo por el cual la excesiva presencia de agentes y vehículos policiales resulta aún más incomprensible e innecesaria.

En el caso de la concentración de A Coruña, la presencia de la Policía también puede calificarse de excesiva, desarrollándose de forma pacífica pero bajo la observación continua de un gran despliegue policial. La marcha de apoyo Hasél se inició en la plaza de Ourense, frente a la Delegación de Gobierno, y finalizó una hora después junto a la Subdelegación del Gobierno. Como hemos mencionado, durante la protesta no se produjeron incidentes, si bien, al finalizar la marcha, cuando un grupo de jóvenes se encontraba a la altura del Cantón Pequeño, ya de regreso a sus casas, fueron rodeados por ocho furgones de la Policía Nacional, y los agentes procedieron a introducir en uno de los vehículos para identificarlos y multarlos.

El derecho de reunión y manifestación, así como el de libertad de expresión, es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido. La actitud de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado supone la criminalización de los manifestantes que ejercen sus derechos de forma legal y pacífica. No pueden tolerarse abusos policiales con la clara intención de disuadir y/o provocar a los y las manifestantes en su legítimo derecho de expresar su disconformidad con las decisiones políticas y judiciales. Los actos de protesta no son actos delictivos que deban ser reprimidos por los agentes, las personas



deben ser libres para expresar su opinión y disconformidad sin presiones ni abusos por parte de la Policía.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué motivos llevaron a realizar el excesivo despliegue policial para controlar el desarrollo de las concentraciones de apoyo a Pablo Hasél en Galiza, de forma especialmente grave en el caso de las celebradas en Ourense y A Coruña?
2. ¿Qué razones existían para llevar a cabo la identificación de más de treinta manifestantes pacíficos en la concentración de Ourense que se celebraba de forma totalmente pacífica?
3. ¿Se dieron instrucciones por parte de la Delegación del Gobierno en Galiza o desde las distintas Subdelegaciones provinciales para que la Policía realizara el citado despliegue intimidador? ¿Se pidió también a los agentes que se identificara a los participantes? ¿Con qué objetivo?
4. ¿Porqué motivos se procedió a la identificación de los manifestantes en la concentración de A Coruña y por qué cargos fueron finalmente multados?

Madrid, a 18 de febrero de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso